

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0060/2024

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada “CLUB DEPORTIVO ALTO MOLLE” con fecha 16 de Septiembre del 2024, el Sr. Marcel Vicencio Vicencio domiciliado en de la Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministro de Fe Municipal Sra. Giovanna Trincado Aviles, el día 15 de Septiembre del 2024, a las 20:00 en de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE : MARCEL VICENCIO VICENCIO
SECRETARIO : NICOLAS BARRAZA VIVANCO
TESORERO : TAMARA MORENO MORALES

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 3258-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N° 060/2024, de fecha 25 de Septiembre del 2024. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de

la *Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los*

treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que subscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 25 de Septiembre del 2024.-